

ESTUDIO DE LAS CONDICIONES CARCELARIAS EN CHILE

---

# INFORME DE OBSERVACIÓN CDP COMBARBALÁ

REGIÓN DE COQUIMBO



## Índice

1. FICHA TÉCNICA .....	2
2. POBLACIÓN Y CAPACIDAD DE LA UNIDAD PENAL .....	3
3. INFRAESTRUCTURA DE ALOJAMIENTO Y HABITABILIDAD.....	3
4. RÉGIMEN INTERNO .....	7
5. ALIMENTACIÓN .....	7
6. RELACIÓN CON EL MUNDO EXTERIOR .....	9
7. RÉGIMEN DISCIPLINARIO .....	12
8. AGRESIONES Y FALLECIMIENTOS .....	15
9. PETICIONES Y DENUNCIAS.....	16
10. ENFERMERÍA .....	17
11. LIBERTAD DE CONCIENCIA Y RELIGIÓN .....	18
12. PROGRAMAS DE REINSERCIÓN Y REHABILITACIÓN .....	18
13. BRIGADA ESPECIAL CONTRA INCENDIOS .....	20
14. REITERACIÓN DE RECOMENDACIONES (R) Y NUEVAS RECOMENDACIONES .....	21

## 1. FICHA TÉCNICA

Tabla N° 1 Individualización del recinto penitenciario			
Nombre del recinto		Centro de Detención Preventiva Combarbalá	
Sistema de administración		Público	
Comuna, región		Combarbalá, Región de Coquimbo	
Año de inauguración		2015 (reapertura)	
Seguridad		Sin información	
Transporte de acceso a Unidad Penal		Público y privado	
Fecha de observación		6 diciembre de 2018	
Hora inicio observación	10:00 horas	Hora término observación	13:00 horas

El CDP Combarbalá se encuentra ubicado en la zona urbana de dicha localidad, a la que se puede arribar desde el centro de la misma ciudad. El trayecto hacia el recinto penal es posible de realizar en transporte público.

### 1.1. Descripción de la Observación

La observación a la Unidad Penal se desarrolló sin inconvenientes, de acuerdo con el itinerario programado. Se observaron los siguientes espacios:

Tabla N° 2 Sectores observados		
Módulo de Aislamiento y/o Castigo		✓
Módulos	Colectivo 1 Colectivo 2	✓
Módulo de mujeres con hijos/as o embarazadas	No hay	✓
Patios	Patio único	✓
Cocina		✓
Comedor		✓
Economato	No hay	
Enfermería	No hay	
Escuela		✓
Talleres de trabajo		✓
Dependencia revisión de visitas		
Dependencias visitas	No hay	
Dependencia visita íntima	No hay	✓
Iglesia/Capilla ecuménica/Lugar de ritos		✓
Brigada especial contra incendios		✓

## **2. POBLACIÓN Y CAPACIDAD DE LA UNIDAD PENAL**

El Centro de Detención Preventiva de Combarbalá alberga a población de hombres condenados.

### **2.1. Total Población Penal**

El total de la población penal presente en la unidad penal a la fecha de la observación es de 23 personas para una capacidad de 24 personas.

### **2.2. Grupos en Situación de Vulnerabilidad**

Se informa en la observación que no habitan personas en situación de vulnerabilidad.

## **3. INFRAESTRUCTURA DE ALOJAMIENTO Y HABITABILIDAD**

El CDP de Combarbalá se compone de dos módulos con módulos tipo “colectivos” para imputados y condenados, y celda para aislamiento o castigo.

A continuación, se describirán los módulos que fueron observados.

### **3.1. Módulo Colectivo Norte**

En el módulo Colectivo Norte habita población penal masculina imputada y condenada.

#### **Celdas**

Las celdas de este módulo son colectivas, miden alrededor de 2.5 por 6.3 metros aproximadamente y en ellas duermen en la actualidad 12 personas. Hay 12 camas en cada celda, por lo que son suficientes para la cantidad de habitantes de esta. Hay colchones ignífugos en cada cama, no hay colchones en el suelo y el estado de estos es regular. Todas las camas tienen frazadas, mantas o cubrecamas y sábanas. La ropa de cama es proporcionada por Gendarmería, según se informa, con excepción de las sábanas que las proporcionan los familiares. No se aprecian camarotes inestables, improvisados o artesanales.

Todas las ventanas de la celda tienen vidrios, a ninguna las cubre cartones o plásticos y algunas de ellas tienen vidrios o marcos rotos. La iluminación natural e iluminación artificial es escasa. Las instalaciones eléctricas funcionan y no hay instalaciones eléctricas peligrosas al interior de la celda. La circulación de aire fresco es insuficiente, no se observan signos de humedad en paredes u otras superficies, no hay papeles y basura en el suelo, no hay insectos, no hay comida en mal estado o en descomposición, no hay desechos biológicos (heces, orinas, etc.) y no se aprecia agua de alcantarillado. Hay artículos de limpieza de la celda tales como escoba, cloro y trapero. De acuerdo con la información recogida estos artículos son entregados por Gendarmería. Por otra parte, se observa que la celda no tiene calefacción.

Se aprecia al interior de las celdas que hay muebles (estantes o repisas) para que los habitantes guarden sus pertenencias. No se observan hervidores artesanales, hay televisor, hay radio, no

hay libros, revistas o diarios. En las celdas se constatan recipientes para recolectar agua, los que se usan para su consumo al interior, y no se observan recipientes para depositar orina o heces, tales como botellas o bolsas.

### **Servicios Higiénicos del Módulo**

En el módulo Colectivo Norte los servicios sanitarios se encuentran al interior de las celdas se compone de un lavamanos y un inodoro. Según la información recogida la población penal tiene acceso libre al baño las 24 horas con la precisión que si bien pueden acceder al baño durante el desencierro en el patio, dentro de las celdas no tienen duchas, por lo que sólo pueden ducharse en el patio exterior.

Los inodoros funcionan en buen estado, no se encuentran tapados o estancados. Estos cuentan con una puerta que los separa para tener privacidad. Los lavatorios se encuentran funcionando y en buen estado. En el baño no hay agua caliente, no hay jabón y hay papel higiénico. Según se informa, Gendarmería no proporciona estos artículos a las personas. Se aprecian artículos de aseo personal como cepillo de dientes, desodorante u otros. Todas las paredes están limpias, sin humedad. No hay papeles en el suelo, las alcantarillas no están tapadas o desbordadas y no hay agua de alcantarillado en el piso. No fue posible observar las duchas atendido que estaba en reparación el piso afuera de las mismas.

Se indica que el agua está disponible para las personas en privación de libertad las 24 horas del día en los servicios sanitarios y no se observa una barrera física que impida la libre circulación de las personas privadas de libertad desde sus celdas hacia el baño.

### **Prevención de Riesgos del Módulo**

En el lugar hay un extintor con sistema IFEX, que se encuentran a una altura accesible para quien lo deba utilizar, aunque sin señalética de ubicación. No hay una red seca. No hay señales de las vías de escape y evacuación. Algunos de los pasillos tienen el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla.

Importante es señalar que, si bien se indicó que hay red húmeda, con las mangueras que se extienden a lo largo del pasillo que conecta los módulos todos los días en la tarde después del encierro y luego se retira al día siguiente después del desencierro, al momento de la observación no se encontraba en el módulo observado, incluso se menciona que cuando se encuentra extendida, no alcanza a dar al interior de los módulos

### **3.2. Módulo Colectivo Sur**

En el módulo Colectivo Sur habita población penal masculina condenada.

#### **Celdas**

Las celdas de este módulo son colectivas, miden alrededor de 2.5 por 6.3 metros aproximadamente y en ellas duermen en la actualidad 12 personas. Hay 12 camas en cada celda, por lo que son suficientes para la cantidad de habitantes de esta. Hay colchones ignífugos en cada cama, no hay colchones en el suelo y el estado de estos es regular. Todas las

camas tienen frazadas, mantas o cubrecamas y sábanas, siendo estas últimas proporcionadas por la familia. El resto de ropa de cama es proporcionada por Gendarmería, según se informa. No se aprecian camarotes inestables, improvisados o artesanales.

Todas las ventanas de la celda tienen vidrios, a ninguna las cubre cartones o plásticos y algunas de ellas tienen vidrios o marcos rotos. La iluminación natural y la iluminación artificial es insuficiente. Las instalaciones eléctricas funcionan y no hay instalaciones eléctricas peligrosas al interior de la celda. La circulación de aire fresco es insuficiente, no se observan signos de humedad en paredes u otras superficies, no hay papeles o basura en el suelo, no hay insectos, comida en mal estado o en descomposición, desechos biológicos (heces, orinas, etc.) ni agua de alcantarillado. Hay artículos de limpieza de la celda tales como escoba, cloro y trapero. De acuerdo con la información recogida estos artículos son entregados por Gendarmería. Por otra parte, la celda no tiene calefacción.

Se aprecia al interior de las celdas que hay muebles (estantes o repisas) para que los habitantes guarden sus pertenencias. No se observan hervidores artesanales, hay televisor y radio, no hay libros, revistas o diarios. En las celdas se constatan recipientes para recolectar agua, los que se usan para su consumo al interior y no se observan recipientes para depositar orina o heces, tales como botellas o bolsas.

### **Servicios Higiénicos del Módulo**

En el módulo Colectivo Sur los servicios sanitarios se encuentran al interior de las celdas y se componen de un lavamanos y un inodoro. Según la información recogida la población penal tiene acceso libre al baño las 24 horas.

Al igual que el módulo norte, no hay duchas en los baños y pueden acceder a estas durante el desencierro en el patio. Los inodoros funcionan y en buen estado, no se encuentran tapados o estancados. Estos cuentan con una puerta que los separa para tener privacidad. Por otro lado, los lavatorios se encuentran funcionando y en buen estado. En el baño no hay agua caliente. No hay jabón y se observa papel higiénico. Según se informa, Gendarmería no proporciona estos artículos a las personas privadas de libertad. Se aprecian artículos de aseo personal como cepillo de dientes, desodorante u otros. Todas las paredes están limpias, sin humedad en estas u otras superficies del lugar. No hay papeles en el suelo, las alcantarillas no están tapadas o desbordadas y no hay agua de alcantarillado en el piso. Como se refirió, no se pudo acceder a las duchas.

Se indica que el agua está disponible para las personas en privación de libertad las 24 horas del día en los servicios sanitarios y no se observa una barrera física que impida la libre circulación de las personas privadas de libertad desde sus celdas hacia el baño.

### **Prevención de Riesgos del Módulo**

En el lugar hay un extintor con sistema IFEX. Todos los extintores se encuentran a una altura accesible para quien lo deba utilizar, aunque sin señalética de ubicación. No se aprecia una red húmeda y tampoco una red seca. No hay señales de las vías de escape y evacuación. Algunos de los pasillos tienen el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas.

Es importante destacar que la red húmeda conecta los módulos todos los días en la tarde después del encierro y luego se retira al día siguiente después del desencierro. Sin embargo, al momento de la observación no se encontraba en el módulo observado y se refiere que incluso cuando se encuentra extendida, no alcanza al interior de los módulos.

### **Espacios Comunes del Módulo Colectivo Norte y Sur**

Este espacio es el mismo para los dos colectivos existentes en el recinto penitenciario. En los sectores comunes al interior del módulo, no existen teléfonos públicos. En el establecimiento penitenciario se estableció un sistema de una llamada por interno, de tres minutos cada uno, todos los días jueves.

No se observan certificaciones para eliminar plagas y no hay cámaras de televigilancia. Hay un espacio en el patio que permite lavar y secar ropa, distinto al interior de la celda. Por otro lado, no hay economato.

En el sector no se aprecia un buzón sellado para recibir reclamos y peticiones, ni un buzón sellado para recibir denuncias.

### **Patios del Módulo Colectivo Norte y Sur (Común)**

Tiene un techo que permite evitar condiciones climáticas adversas y que cubre la totalidad del patio. No existen signos de humedad en paredes u otras superficies, no hay basura y papeles en el suelo ni agua estancada en este. El piso del patio no se encuentra pavimentado. No obstante, los internos se encontraban trabajando en su pavimentación como parte del programa de rehabilitación SENCE “Carpintería en Obra Gruesa”, donde se les enseña a trabajar en construcción de piso y paredes.

No cuenta con equipamiento para hacer deportes, hay sillas y mesas suficientes para todas las personas privadas de libertad que habitan el módulo. En el patio no existen teléfonos públicos y no se aprecian cámaras de televigilancia.

En el patio del módulo hay baños y se componen de tres lavamanos, tres duchas y tres inodoros. Además, hay tendederos para secar la ropa.

En el lugar no hay extintores. No se aprecia una red húmeda, ni una red seca. No hay señales que den cuenta de las vías de escape y evacuación. Ninguno de los pasillos tiene el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla y no hay demarcación de zona de seguridad en el patio.

Al momento de la observación no se pudieron observar otros elementos de los baños y patio debido a que se estaban desarrollando trabajos.

## **4. RÉGIMEN INTERNO**

### **4.1. Separación por Categorías**

Según se informa, en el recinto no se separa a imputados de condenados durante las horas de encierro. Durante las horas de desencierro igualmente se comparten los espacios comunes.

### **4.2. Horarios**

El desencierro en el CDP Combarbalá es a las 08:30 am y la hora de encierro es a las 17:30 pm, según se informa en la unidad penal. Se informa que la población penal tiene acceso al patio durante nueve horas diarias.

### **4.3. Convivencia Interna de la Unidad Penal**

Se indica por Gendarmería que la relación entre los internos es buena. Por su parte, la población penal indica que el trato que reciben desde funcionarios uniformados y personal civil es bueno. Estos aspectos se ven reflejados en situaciones como la capacidad de llevar a cabo talleres de rehabilitación para todo el grupo en conjunto, sin necesidad de separar por turnos. También porque se informa que existe comunicación escrita fluida con el Jefe de Servicio interno, quienes acceden rápidamente a requerimientos relacionados con salud y traslados al hospital.

## **5. ALIMENTACIÓN**

En cuanto a la comida, su calidad y las condiciones en que esta es recibida y consumida se pueden apreciar los siguientes aspectos.

### **Horarios de Alimentación**

De acuerdo con la información recogida en la unidad penal, Gendarmería entrega a la población penal la primera comida del día a las 08:45 am, mientras que la última es entregada a las 17:00 pm. Esto quiere decir que transcurren 15 horas y media aproximadamente desde que Gendarmería les proporciona la última comida del día hasta la primera del día siguiente.

### **Características de la Alimentación**

La calidad de la comida que reciben las personas privadas de libertad, según refiere la población penal, es buena y la cantidad de esta es suficiente.

### **Condiciones de Distribución de Alimentos**

Se informa que las personas privadas de libertad no reciben cubiertos como tenedores, cucharas y cuchillos y reciben bandejas para comer.

Según se señala la cantidad de comida distribuida a las personas privadas de libertad es equitativa y la distribución de los alimentos resulta limpia. Se indica que la comida que llega a las personas tiene buena temperatura (está caliente). Asimismo, se señala que se verifica que la comida esté en buen estado al momento de ser servida por el encargado de alimentación de Gendarmería.

Se informa que las personas consumen su comida en el comedor habilitado para tales fines.

### **Alimentación Especial**

Según se informa en el recinto, a las personas privadas de libertad que requieren dietas especiales por motivos de salud (diabetes, hipertensión, etc.) se les proporciona en la unidad penal. Además, si necesitan dietas especiales por motivos culturales, como por ejemplo dietas vegetarianas, alimentos especiales por razones religiosas o de espiritualidad indígena, no pueden acceder a ellas, según se manifiesta.

### **Sector de Almacenamiento de Alimentos**

El sector de almacenamiento de alimentos para la población penal del CDP Combarbalá, tiene una bodega exclusiva para frutas, verduras y con una bodega exclusiva para alimentos no perecibles y con un sector para refrigeradores y congeladores.

#### **5.1. Cocina**

Existe una cocina que prepara los alimentos para la población penal. Dentro de la cocina donde se prepara los alimentos, la circulación de aire fresco es suficiente y se observa un extractor de aire funcionando. No se vislumbra certificación de desinfecciones para eliminar plagas. No hay insectos, roedores o signos de su presencia, no hay comida en mal estado o descomposición, no hay desechos biológicos (heces, orinas, etc.) y tampoco agua de alcantarillado en el suelo.

Se constatan implementos necesarios para cocinar como ollas y sartenes. Asimismo, hay mesones, muebles y artefactos apropiados para cocinar. Se observan bandejas y platos y no hay cubiertos para toda la población penal. Los refrigeradores se encuentran habilitados, en uso y en buen estado.

En el sector no se aprecian cámaras de televigilancia.

#### **Trabajadores de la Cocina para la Población Penal**

De acuerdo con lo observado en la cocina, todos los trabajadores utilizan delantal, ninguno de ellos usa una malla sobre su cabello mientras cocinan y algunos portan guantes para cocinar y manipular los alimentos.

#### **Prevención de Riesgos de la Cocina**

En el lugar hay extintores. Ninguno de los extintores se encuentra a una altura accesible para quien lo deba utilizar, ni tienen señalética de ubicación. Se aprecia una red húmeda, sin respectiva señal de ubicación y no hay una red seca. No hay señales que den cuenta de las vías

de escape y evacuación. Todos los pasillos tienen el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla.

## **5.2. Comedores**

En la unidad penal hay un comedor que cubre los módulos norte y sur.

### **Estructura del Comedor**

Las personas privadas de libertad declaran que pueden utilizar el comedor sin inconvenientes.

El espacio está bajo techo y no está a la intemperie. El piso del comedor se encuentra pavimentado, no hay sillas y mesas suficientes para todas las personas privadas de libertad que se encuentran en el sector. El comedor no tiene calefacción.

No se observan signos de humedad en paredes u otras superficies, no hay papeles y basura en el suelo y tampoco agua estancada. En el lugar no se aprecian cámaras de televigilancia.

### **Prevención de Riesgos del Comedor**

En este espacio no hay extintores, exceptuando uno a cinco metros. No se aprecia una red húmeda, y no hay una red seca. No hay señales que den cuenta de las vías de escape y evacuación. Algunos de los pasillos tienen el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla.

## **5.3. Economato**

En la unidad penal no hay economato.

## **6. RELACIÓN CON EL MUNDO EXTERIOR**

El contacto de la población penal con el mundo exterior puede realizarse de manera presencial a través de visitas de sus familiares y cercanos, a través del programa de visitas íntimas con sus parejas, mediante contacto telefónico y también por permisos de salida al medio libre.

### **6.1. Visitas**

Desde la población penal se refiere que se puede recibir visitas de familiares y otras personas y que no existe un espacio exclusivo para tales efectos.

#### **Ingreso y Revisión de las Visitas**

El ingreso a la unidad penal, según se indica, toma cinco minutos por visitante. Se reporta que se da preferencia a mujeres embarazadas y a adultos mayores para acceder al recinto.

El trato de los funcionarios y funcionarias es bueno, según se relata. Desde Gendarmería se indica también que existe una cantidad adecuada de personal para la revisión de visitas y que hay funcionarios hombres para la revisión de visitas hombres y hay funcionarias mujeres para la revisión de visitas mujeres. Es importante señalar que la funcionaria que está a cargo de este

procedimiento es la única mujer dentro de la dotación de Gendarmería para este penal y al momento de la observación se encontraba con prenatal, por lo que una funcionaria de Ovalle debía reemplazarla y no está presente todos los días, inclusive al momento de la observación no se encontraba.

A las visitas se les revisa a través de medio tecnológicos, como paletas detectoras de metales, según se menciona. También se informa que durante la revisión de las visitas mujeres se obliga a cambiarse su toalla higiénica frente a funcionarias de Gendarmería para autorizar el ingreso y que se realiza desnudamientos a las visitas en general. Asimismo, se indica que se les revisa de forma manual a los y las visitantes y que se obliga a realizar sentadillas a estos durante la revisión.

Según la información que se recoge y en cuanto a la forma de revisión de niños y niñas que visitan a sus familiares, las personas entrevistadas refieren desconocer si se les desnuda o no durante la revisión y sobre la obligatoriedad realizar un cambio de pañal.

### **Sector de Ingreso de Visitas y Revisión**

En el CDP Combarbalá no hay salas de revisión de mujeres ni salas de revisión de hombres. Las paletas detectoras de metales están en buen estado y funcionando. No hay arcos detectores de metales habilitados.

En el lugar no se aprecian cámaras de televigilancia.

<b>Tabla N° 3</b>		
<b>Implementos Sala de revisión de la Unidad Penal</b>		
	<b>Sí</b>	<b>No</b>
Salas de revisión de mujeres		✓
Salas de revisión de hombres		✓
Paletas detectoras de metales	✓	
Arcos detectores de metales		✓
Sillas detectoras de metales (silla Boss)		✓
Scanner para la revisión de encomiendas		✓
Cámaras de televigilancia		✓

Fuente: Observación a la Unidad Penal

### **Dependencias para Recibir Visitas**

En la unidad penal no existe un sector de uso exclusivo para que la población penal reciba a visitas de familias o cercanos. El lugar que se utiliza para estos fines es el comedor que está bajo techo y con el piso pavimentado totalmente y recubierto de cerámica. Se aprecia una cantidad de sillas y mesas insuficientes para todos los internos y sus visitas. No hay juegos infantiles en el lugar. El espacio no tiene calefacción. En el área no hay cámaras de televigilancia. No se observa signos de humedad en paredes u otras superficies. No hay papeles en el suelo y no se constata agua estancada en este.

### **Servicios Higiénicos de Mujeres y Hombres**

Al no existir un baño exclusivo para el uso de visitas, utilizan el baño del patio exterior y el comedor.

## **6.2. Visitas Íntimas**

### **Programa para Visitas Íntimas**

En el CDP de Combarbalá está funcionando el programa de visitas íntimas. Los requisitos de postulación para quienes desean acceder a estas son tener buena conducta y una entrevista por parte de la asistente social del CDP Illapel. Según se informa, las parejas del mismo sexo pueden participar en el programa y también los imputados pueden acceder. Actualmente, según se señala, hay cinco internos en el programa.

### **Dependencias para Visitas Íntimas**

En la unidad penal hay un espacio exclusivo para visitas íntimas, el que se compone de una habitación, con un baño.

### **Habitación para Visitas Íntimas**

Este espacio cuenta con privacidad, ya que cuenta con una puerta con seguro y está alejado de lugares de tránsito. Todas las ventanas de la celda tienen vidrios, a ninguna las cubre cartones o plásticos y ninguna de ellas tienen vidrios o marcos rotos. La iluminación natural es insuficiente, mientras que la iluminación artificial es adecuada. Las instalaciones eléctricas funcionan y no hay instalaciones eléctricas peligrosas al interior de la celda.

La circulación de aire fresco es suficiente, no se observan signos de humedad en paredes u otras superficies, no hay papeles en el suelo, no hay insectos, no hay desechos biológicos (heces, orinas, etc.) y tampoco agua de alcantarillado. La celda no tiene calefacción.

Las camas se encuentran en buen estado. Todas las camas tienen colchones ignífugos. Estas tienen frazadas, mantas o cubrecamas en cada cama, las que son proporcionadas por Gendarmería, según se informa. No hay sábanas en cada cama y cada persona debe abastecer las sábanas.

### **Servicios Higiénicos de Visitas Íntimas**

Los baños son exclusivos para el uso de las personas que utilizan el sector de visitas íntimas.

Se compone de un lavamanos, una ducha y un inodoro. Los inodoros están funcionando y en buen estado, no se encuentran tapados o estancados. Estos cuentan con una puerta que lo separa del resto del baño para tener privacidad. Por otro lado, los lavatorios se encuentran funcionando y en buen estado. En el baño hay agua caliente. No hay jabón ni papel higiénico. Todas las paredes del lugar están limpias, sin humedad. No se ven papeles en el suelo, las alcantarillas no están tapadas o desbordadas y no hay agua de alcantarillado en el piso. Las duchas están en buen estado funcionando y tienen una cortina que sirve para separar el resto del baño, lo que genera privacidad.

No existe una barrera física que impida la libre circulación de las personas privadas de libertad y sus visitas desde la habitación hacia el baño.

### **Prevención de Riesgos Dependencias para Visitas Íntimas**

En el lugar hay extintores los que se encuentran a una altura accesible para quien lo deba utilizar, sin señalética de ubicación. No se aprecia una red húmeda ni hay una red seca. No hay señales que den cuenta de las vías de escape y evacuación. Todos los pasillos tienen el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla.

### **6.3. Acceso a Teléfonos**

En el recinto no existen teléfonos públicos. Según se informa, las personas privadas de libertad tienen acceso a una llamada el día jueves.

En cuanto a la comunicación con el abogado o abogada, se informa que la población penal puede comunicarse a través de la llamada semanal y tienen posibilidad de comunicarse vía telefónica con sus familiares u otras personas en la misma instancia semanal.

### **6.4. Permisos de Salida**

La población penal indica que conocen los requisitos para postular a beneficios intrapenitenciarios de salida y les informan sobre este proceso por parte de funcionarios uniformados del Área Técnica. Según se relata, les informan a través de charlas y entrevistas personalizadas, según lo soliciten.

## **7. RÉGIMEN DISCIPLINARIO**

Bajo este apartado se revisará lo referente a sanciones reglamentarias, extrarreglamentarias, sanciones en celda de aislamiento y castigo, y allanamientos.

### **7.1. Sanciones Reglamentarias**

Según se informa, existe un procedimiento formal estandarizado de aplicación de sanciones a la población penal, en el cual se toma declaración de forma privada estos. Se señala que existe una instancia de apelación a la sanción asignada a las personas en estos casos.

Se indica por Gendarmería que las personas privadas de libertad que están sancionadas con suspensión de visitas pueden recibir encomiendas. Así mismo quienes están sancionadas en

celda de castigo no tienen la posibilidad de recibir visitas de familiares o cercanos. Igualmente se recibe información que se traslada a otra unidad penal a quienes han sido castigados en celda de aislamiento.

## **7.2. Sanciones Extrarreglamentarias**

### **Pago al Contado**

Se recibe información referente a que no se realiza la práctica del pago al contado contra los internos.

### **Traslados como Sanciones**

Se informa que no se utiliza el traslado a otros módulos del recinto como castigo. Tampoco se producen amenazas de traslado a otros recintos penales según se manifiesta. Se indica que no ha ocurrido este tipo de castigo en el pasado. Se señala que, ante problemas de conducta, no se les indica que se les trasladará si no cambian de comportamiento. Igualmente se relata que no se traslada a las personas como sanción por mal comportamiento y no se traslada a los internos luego de haber cumplido con otra sanción en la unidad penal.

Sobre la misma temática, se señala desde Gendarmería que se informa a las personas trasladadas de los motivos dicha reubicación a otras unidades penales, indicando que se toma en consideración la cercanía geográfica con familiares u otras personas significativas para dicho traslado.

## **7.3. Sanción en Celda de Aislamiento y/o de Castigo**

### **Régimen de Celdas de Aislamiento y Castigo**

Según informa Gendarmería del CDP que se impone la sanción de celda de aislamiento o castigo por agresiones entre las personas privadas de libertad, no se aplica la reclusión como sanción por agresiones de internos a funcionarios/as y no se aplica por porte de celular o chip de celular.

Se refiere que las celdas de aislamiento y castigo estaban siendo utilizadas de bodegas porque no han tenido uso desde hace más de un año.

La cantidad máxima de días que se utiliza en caso de usarse la reclusión en celda de aislamiento o castigo es de 10 días, de acuerdo con lo que se informa. Además, se señala por las autoridades que se informa a la persona los motivos de la reclusión en celda de aislamiento o castigo, y que se les comunica la duración de la reclusión en estas celdas. Se indica que en último año no se ha aplicado esta sanción.

Se manifiesta que los que son ingresados en estas celdas reciben alimentación al igual que el resto de la población penal, tienen acceso a baño las 24 horas. También se indica que los

habitantes de este tipo de celdas no pueden recibir visitas. Se informa que se realizan allanamientos a los internos en celda de aislamiento o castigo.

Las celdas de aislamiento o castigo se utilizan como celda de tránsito. Además, se utilizan como medida de protección o seguridad.

### **Celdas de Aislamiento y Castigo**

En el CDP Combarbalá, hay dos celdas, que se utilizan como aislamiento y castigo. Las celdas no están habilitadas ya que se instala un catre con colchón al momento de utilizarse, cosa que no ocurre hace más de un año, según se manifiesta.

La celda no tiene ventanas. La iluminación natural y artificial es insuficiente. Las instalaciones eléctricas funcionan y no hay instalaciones eléctricas peligrosas al interior de la celda. Por otra parte, se observa que la celda no tiene calefacción. La circulación de aire fresco es insuficiente, sin signos de humedad en paredes u otras superficies, no hay papeles y basura en el suelo, no hay insectos, no hay comida en mal estado o descomposición, no hay desechos biológicos (heces, orinas, etc.), no se ven recipientes para depositar orina o heces como botellas, bolsas u otros, ni agua de alcantarillado en el suelo.

Al momento de la observación estaban utilizando estas celdas como bodega.

### **Servicios Higiénicos en Celda de Aislamiento y/o Castigo**

Al interior de la celda de aislamiento y castigo hay un inodoro, en buen estado, que no cuenta con una puerta o cortina que lo separe del resto de la celda para tener privacidad. No existe un lavatorio. Tampoco hay agua caliente en la celda, no hay jabón ni papel higiénico. Todas las paredes están limpias, sin humedad en estas u otras superficies. No se ven papeles en el suelo, las alcantarillas no están tapadas o desbordadas y no hay agua de alcantarillado en el piso.

El agua no está disponible las 24 horas del día en la celda y no se observa recipientes para deposita orina o heces al interior de la celda.

### **Patio del Módulo de Aislamiento y Castigo**

El patio que se encuentra al interior del módulo de castigo y aislamiento tiene un techo que permite evitar condiciones climáticas adversas y que cubre la totalidad del patio. El piso del patio se encuentra pavimentado en su totalidad. No hay signos de humedad en paredes u otras superficies, no hay basura y papeles en el suelo y no se constata agua estancada en este. En el lugar no se aprecian cámaras de televigilancia.

No existe equipamiento para hacer deportes, no hay sillas o mesas suficientes para todas las personas privadas de libertad que habitan el módulo. En el patio, no hay teléfonos públicos.

En el módulo de castigo y aislamiento los servicios sanitarios se componen de un lavamanos, una ducha y un inodoro. Los habitantes del módulo pueden acceder a estos servicios durante

el encierro. Los inodoros están funcionando en buen estado, no se encuentran tapados o estancados. Estos cuentan con una puerta que los separe del resto del baño para tener privacidad. Las duchas están en buen estado funcionando, y tienen una separación (cortina) del resto del baño que genera privacidad. Por otro lado, los lavatorios se encuentran funcionando y en buen estado. En el baño hay agua caliente y no hay jabón ni papel higiénico. Todas las paredes están limpias, sin humedad en estas u otras superficies. No se ven papeles en el suelo, las alcantarillas no están tapadas o desbordadas y no hay agua de alcantarillado en el piso.

El agua está disponible las 24 horas del día en los servicios sanitarios y no se observa una barrera física que impide la libre circulación desde las celdas hacia el baño.

#### **Prevención de Riesgos del Módulo de Aislamiento y Castigo**

En el lugar hay extintores que se encuentran a una altura accesible para quien lo deba utilizar, sin señalética de ubicación. No se aprecia una red húmeda, y hay una red seca, sin sus carteles de indicación. No hay señales que den cuenta de las vías de escape y evacuación. Todos los pasillos tienen el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla.

#### **Espacios Comunes del Módulo de Aislamiento y Castigo**

En los sectores comunes al interior del módulo de castigo y aislamiento, no se vislumbra certificación de desinfecciones para eliminar plagas.

En el lugar no existen cámaras de televigilancia.

#### **7.4. Allanamientos**

Se informa que en el recinto se realizan allanamientos a las celdas y módulos, durante los cuales los funcionarios no golpean, ni insultan a los habitantes del sector, según refiere la población penal. También indican que los funcionarios no destruyen pertenencias de las personas y no utilizan elementos como gas pimienta, esposas o grilletes durante el procedimiento. Se realizan desnudamientos a la población penal, sin hacer revisiones corporales por medios tecnológicos y con revisiones intrusivas de cavidades (*tocamientos*).

## **8. AGRESIONES Y FALLECIMIENTOS**

### **8.1. Fallecimientos**

Se refiere por Gendarmería que se han tomado medidas para evitar la recurrencia de fallecimientos de internos por riñas, las que consisten en plan de prevención de riñas al interior del penal e instrucciones diarias a los funcionarios. Asimismo, se han tomado medidas para evitar fallecimientos por suicidios, tales como asistencia de paramédicos y psicólogos, además de contar con un protocolo conjunto con el Hospital de Combarbalá para atención urgente.

Según se señala, existen protocolos de prevención de suicidios al interior de la unidad penal, y existen protocolos de prevención de agresiones sexuales en la población penal.

## **8.2. Uso de la Fuerza**

De acuerdo con lo señalado por Gendarmería de la unidad penal, en el recinto existe un registro en el que queda constancia permanente de incidentes de uso de la fuerza con detalles sobre las circunstancias de cada caso, el que consiste en libro de novedades y partes de la guardia armada o interna.

En los casos de uso de la fuerza por parte de funcionarios/as a la población penal, es referido por Gendarmería que en el recinto estas situaciones se investigan. Aquellos antecedentes se remiten al Ministerio Público.

## **8.3. Capacitación en DDHH**

Según se informa por, se realizan capacitaciones en materia de DDHH al personal uniformado, tales como Inclusión de personas con discapacidad y migrantes (Ovalle), y charlas sobre tortura y apremios ilegítimos.

Los funcionarios y funcionarias reciben capacitación sobre prohibición de la tortura, según se informa, así como reciben información sobre la Ley N°20.968 que tipifica la tortura, tratos crueles, inhumanos o degradantes.

# **9. PETICIONES Y DENUNCIAS**

## **9.1. Peticiones y Reclamos**

Según lo señalado desde Gendarmería de la unidad penal, las personas privadas de libertad pueden presentar peticiones y reclamos a las autoridades, a través del jefe de servicio interno mediante un escrito. La recepción de estos reclamos se hace tres veces a la semana, por escrito (se entrega personalmente).

En el recinto no hay buzones de reclamos y peticiones habilitados, pero si formularios para realizarlos. El plazo de respuesta a los requerimientos de los internos es de un día.

## **9.2. Denuncias hacia Funcionarios/as**

Según se informa por Gendarmería del recinto, durante la permanencia del alcaide actual no se ha recibido denuncias por corrupción, aproximadamente hace un año, sin embargo, se menciona que se investigan los casos y se remiten al Ministerio Público cuando han ocurrido.

También se informa que no se ha recibido denuncias por malos tratos contra los funcionarios/as y que existe un procedimiento para que los internos puedan denunciar a los funcionarios/as por malos tratos. Para finalizar, se indica que se adoptan medidas para evitar represalias contra internos que denuncian y se asegura el anonimato de la persona privada de libertad que denuncia.

Se indica que no hay buzones habilitados para denunciar, pero si formularios, los que se solicitan en la guardia interna.

## **10. ENFERMERÍA**

En esta unidad penal no hay Enfermería dentro del penal y solamente concurre un/a paramédico desde Illapel dos veces por semana (un día viernes completo). Por otro lado, se realizan Exámenes Médicos Preventivos Adulto (EMPA) desde el Hospital de Combarbalá (Tipo 3 de la red asistencial) donde además reciben atención de los especialistas, enfermeros, kinesiólogos y dentistas, en caso de necesitarlo, además de las urgencias.

No obstante, en la entrevista a los internos se recopiló información sobre la atención de salud, los que se describirá.

### **10.1. Atención de Salud**

Como se indicó, solamente hay asistencia de una paramédico algunas veces y se realizan coordinaciones con el sistema público de salud para atenciones.

Se refiere que no existe un registro de vacunación de los pacientes atendidos, pero hay un protocolo de actuación frente a emergencias de salud.

De acuerdo con lo que informan las personas privadas de libertad, cuando requieren atención de salud la obtienen rápidamente.

Respecto a la atención de salud que se realiza en el hospital de la localidad, se señala que la consulta es privada entre el personal de salud y el paciente, sin gendarmes presentes. Asimismo, algunos pacientes relatan que se les informa de forma escrita sobre sus enfermedades, tratamiento y atenciones realizadas, mientras que otro relata que no se le informa. También algunos refieren que pueden consultar su ficha médica y otros refieren que no pueden tener acceso a la misma.

Se informa que se les entregan medicamentos a las personas que lo requieren y se les autorizan el ingreso de estos a través de sus familiares o visitas. Se manifiesta que el técnico paramédico va cada 15 días al penal y en el caso de emergencias u otras necesidades médicas, hay un encargado del área de salud que coordina horas médicas y suministro de medicamentos.

Se indica que en el hospital de la localidad algunos de los pacientes pueden acceder a consulta con médicos generales, con médicos especialistas y con dentistas, cuando lo necesitan. De igual forma, pueden realizarse exámenes médicos periódicos como exámenes de sangre, radiografías, etc. Otras personas de la población penal consultada reportan que no pueden acceder ni a médicos generales ni a especialistas.

La calidad de las atenciones del paramédico que asiste cada 15 días se califica como buena.

### **10.2. Estructura Enfermería**

En la unidad penal no hay Enfermería.

## **11. LIBERTAD DE CONCIENCIA Y RELIGIÓN**

De acuerdo con lo que manifiesta Gendarmería del recinto penal, los internos pueden ejercer su culto religioso libremente y pueden ejercer sus ritos indígenas o ceremoniales libremente. También se señala que se han realizado ceremonias o ritos en el último año, tales como misas católicas todos los meses y ceremonias de culto evangélico todos los meses.

### **Estructura**

En el CDP Combarbalá no existen dependencias de uso exclusivo para realización de actividades religiosas o espirituales, sino que en una sala multiusos pueden realizar sus ceremonias.

La sala multiusos se acondiciona especialmente para las ceremonias y/o ritos. Este lugar está bajo techo y no a la intemperie. El piso del está pavimentado, hay sillas y mesas suficientes para todas las personas. El espacio no tiene calefacción. No se observan signos de humedad en paredes u otras superficies, no hay papeles y basura en el suelo y sin agua estancada en el piso del lugar de culto. En el lugar no se aprecian cámaras de televigilancia.

### **Prevención de Riesgos**

En este espacio hay extintores a una altura accesible para quien lo deba utilizar, con señalética de ubicación. Se aprecia una red húmeda, a cinco metros, con respectiva señal de ubicación y no hay una red seca, sin sus carteles de indicación. No hay señales que den cuenta de las vías de escape y evacuación. Todos los pasillos tienen el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla.

## **12. PROGRAMAS DE REINSERCIÓN Y REHABILITACIÓN**

En la unidad penal existe un Área Técnica que, en conjunto con otros funcionarios de Gendarmería, coordinan los programas destinados a la reinserción y rehabilitación de las personas privadas de libertad.

### **12.1. Área Técnica**

Se informa que trabaja un psicólogo, quien lo hace en jornada parcial, es decir, cada 15 días, el equivalente a dos jornadas al mes, según indican.

De acuerdo con lo manifestado por Gendarmería, actualmente se están ejecutando en el recinto los programas de reinserción en áreas de capacitación laboral. Estos programas se llaman Carpintería de Obra Gruesa con certificación SENCE.

Se refiere que la información sobre programas de reinserción existentes se difunde hacia la población penal a través de charlas informativas y entrevistas individuales. Se refiere que igualmente la información sobre el acceso al programa de visitas íntimas se difunde entre los internos mediante charlas informativas.

## **12.2. Programa de Rehabilitación de Drogas**

Según se informa por Gendarmería no se aplican programas de rehabilitación de consumo problemático de drogas o alcohol. Sin embargo, hay un monitor que es un interno proveniente del CDP de Ovalle y que realizar talleres de consumo problemático de alcohol y drogas.

## **12.3. Programas Laborales**

### **Trabajo en la Unidad Penal**

En el recinto existen actividades laborales, consistentes en trabajo en mantenimiento, mozos o jornales y cocina para población penal y funcionarios. Estos trabajos son coordinados por Gendarmería.

En este lugar de actividad laboral trabajan actualmente tres hombres condenados.

Las personas que trabajan en el sector lo hacen 10 horas diarias, siete días a la semana. Es decir, trabajan 70 horas a la semana. Los trabajadores tienen elementos de seguridad como guantes, casco, zapatos de seguridad, entre otros elementos. Según la información que se recoge, el trabajo que se realiza es remunerado, con un sueldo mensual de \$ 63.369 bruto. A este total se le realiza un descuento para la libreta de ahorro, no se le aplica un descuento por concepto de cargo fiscal. Les entregan liquidación de sueldo a los trabajadores y el dinero es entregado a estos en efectivo. Tienen contrato de trabajo, no les hacen descuento por previsión social ni por salud.

Se indica por la población penal que las personas que trabajan en el lugar han sido amenazadas con ser removidas de su puesto de trabajo y han sido castigadas impidiéndoles ir a trabajar.

### **Trabajo Autogestionado**

Los trabajadores por cuenta propia lo hacen como artesanos y carpinteros. Tienen acceso a un taller para realizar sus actividades laborales, pueden trabajar libremente y pueden ingresar materiales y herramientas de trabajo, según se indica. Comercializan sus productos a través de la gestión de familiares, trato directo con personas que se acercan a pedir trabajos específicos como reparación de muebles u otros, y por medio de ferias artesanales a través de convenios con la municipalidad. Se señala que algunos funcionarios no han cobrado extra reglamentariamente por la venta de los productos en el exterior.

### **Capacitaciones Laborales**

En la unidad penal se desarrollan programas de capacitación laboral para los trabajadores en temáticas como carpintería y albañilería de obra gruesa. A estas capacitaciones asisten hombres condenados.

Las personas que son trabajadores por cuenta propia lo hacen en el patio o en el comedor que comparten ambos colectivos o en sus respectivas “carretas”.

#### **12.4. Programas Educativos**

##### **Funcionamiento de la Escuela**

En el CDP Combarbalá no existe una Escuela Penal.

#### **12.5. Programas Recreativos**

En el recinto se desarrollan talleres de deportes tales como fútbol, tenis, acondicionamiento físico y resistencia cardio. Asimismo, no se desarrollan talleres recreativos, pero cuentan con elementos recreativos como por ejemplo Taca-Taca, libros y máquinas para hacer ejercicios, según se manifiesta.

### **13. BRIGADA ESPECIAL CONTRA INCENDIOS**

Sin perjuicio de lo indicado a propósito de las diversas dependencias, en el CDP Combarbalá, existe una Brigada Especial Contra Incendios (BECI) que se compone de cuatro funcionarios/as. Según se refiere la cantidad de personas que integran la BECI es suficiente en relación con las necesidades de la unidad penal. Asimismo, se indica que hay turnos de trabajo que permitan cubrir las 24 horas del día.

Según se manifiesta, en el establecimiento existen protocolos de actuación para casos de catástrofe como incendios o terremotos y se realizan simulacros para estos siniestros, con presencia de Bomberos. En el presente año se han realizado dos simulacros.

Desde Gendarmería se refiere que se realizan capacitaciones a la población penal sobre el uso de extintores. Las personas privadas de libertad, según manifiestan, algunos conocen las vías de evacuación, otros no conocen la ubicación de la zona de seguridad del establecimiento, así como también algunos dicen conocer y otros desconocer los protocolos en caso de catástrofe como incendios o terremotos. De acuerdo con los funcionarios, se difunden las vías de evacuación a las personas privadas de libertad, a través de los simulacros.

#### **13.1. Estructura de la Brigada Especial Contra Incendios**

La BECI se encuentra en un lugar de fácil acceso, está bajo techo y no está a la intemperie. El piso del espacio se encuentra pavimentado. No hay signos de humedad en paredes u otras superficies, y se encuentra sin papeles y basura en el suelo. En el lugar no se aprecian cámaras de televigilancia.

La BECI cuenta con motobomba, generador, trajes contra incendio, equipos de respiración autónoma, extintor con ruedas y un napoleón.

Tabla N° 4 Presencia de requerimientos de seguridad		
	Sí	No
Sistema de televigilancia		✓
Extintores	✓	
Colchones ignífugos	✓	
Red húmeda	✓	
Red seca		✓
Plan de emergencia	✓	

Fuente: Observación a la Unidad Penal

## 14. REITERACIÓN DE RECOMENDACIONES (R) Y NUEVAS RECOMENDACIONES.

### A) RECOMENDACIONES DE CORTO PLAZO (DENTRO DEL PLAZO DE SEIS MESES)

1. **(R)** Mejorar las condiciones de las celdas de las personas privadas de libertad. Habilitar muebles para que los internos puedan guardar sus pertenencias.
2. **(R)** Disminuir con urgencia las jornadas laborales y/o días de trabajo de los hombres privados de libertad, ya que trabajan 10 horas, siete días a la semana, poniendo en riesgo su integridad personal. El derecho al descanso diario y semanal es irrenunciable.
3. **(R)** Facilitar la comunicación entre las personas reclusas y sus familiares o cercanos. Agilizar el contacto y permitirlo directamente vía telefónica un mayor número de veces a la semana.
4. **(R)** Implementar en el sistema de prevención de riesgos del recinto penal, la instalación de extintores de incendio en un lugar accesible para internos y funcionarios, conjuntamente capacitar a la población penal en el uso y manejo de extintores, instalar extintores de incendios adecuados a los materiales existentes en los talleres de trabajo (incluyendo *carretas*). Difundir vías de evacuación y zonas de seguridad en casos de siniestro entre las personas privadas de libertad. Mejorar las instalaciones de red húmeda y seca e instalar una red húmeda en el recinto. Por último, mejorar la señalética de los implementos de prevención de riesgos en casos de siniestro, tales como vías de escape o evacuación, zona segura, red húmeda, red seca, extintores u otros.
5. **(R)** Asegurar que todas las personas privadas de libertad tengan acceso a revistas, diarios y libros que les permitan mantenerse en contacto con el mundo exterior.

6. **(R)** Establecer un registro de los incidentes de uso excesivo de la fuerza. La jefatura de la unidad penal debe mantener un registro de todos estos episodios, con detalles sobre las circunstancias de cada caso.
7. **(R)** Mejorar la alimentación de las personas privadas de libertad, disminuyendo las horas entre la última comida del día anterior proporcionada por la administración y la primera del día siguiente, ya que se constató que transcurren una excesiva cantidad de horas.
8. **(R)** Cumplir con los derechos y deberes de los pacientes informándoles de manera verbal y escrita sobre sus enfermedades, tratamiento y atenciones realizadas en dependencias del penal. Facilitar el acceso a la ficha clínica cuando cada paciente lo requiera, y fomentar el buen trato hacia la población penal.
9. **(R)** Difundir información sobre los beneficios intrapenitenciarios y los requisitos para postular a ellos.
10. **(R)** Difundir información sobre el proceso de postulación para hacer uso de las dependencias de visitas íntimas y de los requisitos para acceder a ese derecho.
11. Mejorar las condiciones de habitabilidad del establecimiento penitenciario, en general, en cuanto a iluminación y ventilación.
12. Mejorar las condiciones de las celdas colectivas de las personas privadas de libertad, implementando colchones ignífugos en todas las celdas de la unidad penal, de forma que se eliminen las colchonetas de espuma y/o materiales inflamables. Así como también mejorar la ventilación al interior de las mismas.
13. Garantizar el derecho a recibir visitas a las personas privadas de libertad, en especial las mujeres que visitan. Además de asegurar personal de guardia femenino para la revisión.
14. Establecer un canal de comunicación segura y eficiente para que las personas privadas de libertad puedan presentar sus peticiones, reclamos y denuncias a la autoridad del penal, implementando un sistema de buzones para que una sola persona pueda acceder a revisarlos, de forma que se resguarde el anonimato y privacidad.
15. Asegurar que todas las personas privadas de libertad tengan acceso a revistas, diarios y libros que les permitan mantenerse en contacto con el mundo exterior.
16. Establecer un registro de los incidentes de uso excesivo de la fuerza. La jefatura de la unidad penal debe mantener un registro de todos estos tipos de incidentes, con detalles sobre las circunstancias de cada caso. Se debería también extender el circuito de televigilancia el recinto, a fin de no dejar espacios sin vigilancia.
17. Las revisiones corporales deben realizarse únicamente por medios tecnológicos. En caso de revisiones intrusivas deben realizarse en servicios de salud, previa autorización escrita de la persona afectada, o en su defecto por el juez de garantía.
18. Garantizar el acceso a la salud de las personas privadas de libertad, responder a las emergencias de salud en un tiempo adecuado y establecer un registro de vacunaciones.

## **B) RECOMENDACIONES DE MEDIANO PLAZO (DENTRO DEL PLAZO DE DOCE MESES)**

19. **(R)** Instaurar infraestructura e instrumentos médicos necesarios para conformar una Enfermería. Implementar un box privado destinado exclusivamente a la atención. Implementar una zona limpia donde se almacene el material estéril y otra para material contaminado y desechos.
20. Garantizar el acceso a salud a las personas privadas de libertad, asegurando la presencia de personal médico general y de las especialidades más necesitadas por la población penal, mejorando la calidad de la atención de la salud.
21. **(R)** Disponer de los medicamentos indispensables para atender las necesidades de salud de las personas privadas de libertad. Implementar un box para tratamiento y estabilización.
22. **(R)** Capacitar al personal uniformado y civil en materia de derechos humanos. Proveer educación e información completa sobre la prohibición de tortura. Mejorar el trato entre los internos y el personal, de manera que se fomente una mejor convivencia en la unidad penal.
23. **(R)** Implementar un sistema de calefacción central en el recinto que abarque todas las dependencias.
24. **(R)** Implementar un sistema de agua caliente en el recinto que esté disponible para toda la población penal.
25. **(R)** Respetar y garantizar el derecho a la integridad física de los internos a través de la segregación penal de acuerdo con el compromiso delictual y calidad procesal, durante las horas de (encierro y desencierro), de forma que las personas condenadas no compartan espacios con las imputadas.
26. **(R)** Resguardar la integridad física y psíquica de las visitas, habilitando un lugar exclusivo, seguro y adecuado para la realización de las visitas. Incluyendo un baño para su propio uso.
27. **(R)** Hacer más dignas las condiciones de ingreso de visitas mejorando el trato hacia las visitas, adquiriendo nuevos elementos tecnológicos de revisión.
28. **(R)** Garantizar el derecho a la educación de las personas recluidas, de forma que se habilite un establecimiento educacional y se permita a hombres imputados y condenados asistir a la escuela. Contratar profesores de enseñanza básica y media.
29. **(R)** Implementar equipamiento para actividades recreativas y deportivas de los internos como arcos de fútbol, basquetbol, mesas de ping pong, pelotas, etc., permitiendo que todas las personas privadas de libertad tengan acceso a ellas, en especial.
30. **(R)** Implementar una biblioteca.

31. **(R)** Habilitar teléfonos públicos en los espacios comunes, a los que puedan acceder los internos en horas de desencierro.
32. **(R)** Promover una cultura respetuosa de los derechos humanos de todas las personas, sin discriminación al interior de la unidad penal.
33. Mejorar la infraestructura implementando un box para tratamiento y estabilización y un box privado destinado exclusivamente a la atención.

### **C) RECOMENDACIONES DE LARGO PLAZO (DENTRO DEL PLAZO DE DIECIOCHO MESES)**

34. **(R)** Garantizar el derecho al trabajo de las personas privadas de libertad aumentando el acceso a los programas de capacitación y trabajo, de forma que se contribuya en el proceso de reinserción de la población penal, sugiriendo que sea lo más inclusivo posible. Aumentar significativamente las ofertas de trabajo, la que debe ser diversa.
35. **(R)** Asimilar las condiciones laborales de los internos lo más posible al medio libre considerando remuneración, claridad en pagos y descuentos, medidas de seguridad en el trabajo.
36. **(R)** Aumentar significativamente los programas de reinserción. Aumentar el acceso a programas de rehabilitación de drogas. Establecer un programa de rehabilitación de drogas. Aumentar el número de profesionales del programa de la comunidad terapéutica-CTA, dependiente de SENDA, del área técnica. Contratar profesionales especializados en el tema.
37. **(R)** Se sugiere la implementación de talleres referidos al desarrollo de actividades recreativas y de deportes.
38. **(R)** Respetar y garantizar el derecho a la integridad física de las personas privadas de libertad a través de implementación de cámaras de vigilancia en toda la unidad penal y en puntos ciegos o conflictivos del recinto. Realizar acciones de prevención de todo delito sexual al interior de la unidad penal.